



CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2020
MODIFICADO POR DECRETO 853/2020 DE 18 DE MARZO, DECRETO 1002/2020 DE 8 DE ABRIL Y
DECRETO 1197/2020 DE 24 DE ABRIL

TRIBUTOS

PERÍODO VOLUNTARIO DE INGRESO

- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
- TASA POR CEMENTERIO
- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS
- TASA QUIOSCOS 1º SEMESTRE 2020

10 DE FEBRERO 2020

10 DE JULIO 2020

- TASA POR MESAS Y SILLAS

10 DE FEBRERO 2020

2 DE NOVIEMBRE 2020

- TASA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS PRIMER SEMESTRE 2020

20 DE ABRIL 2020

2 DE NOVIEMBRE 2020

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
 - DE NATURALEZA URBANA
 - DE NATURALEZA RÚSTICA
 - CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

29 DE JUNIO 2020

2 DE NOVIEMBRE 2020

- TASA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS SEGUNDO SEMESTRE 2020
- IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- TASA QUIOSCOS 2º SEMESTRE 2020

1 DE SEPTIEMBRE 2020

2 DE NOVIEMBRE 2020

ADVERTENCIA: Transcurridos los plazos de ingreso anteriores sin haber satisfecho las deudas, serán exigidas en período ejecutivo y por el procedimiento administrativo de apremio, con los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que procedan.

BONIFICACIÓN DEL 2% POR DOMICILIACIÓN BANCARIA

Los recibos domiciliados disfrutarán de una bonificación del 2%, que se perderá de forma automática si son devueltos.

La domiciliación tendrá validez en tanto no sea revocada por su titular o sea devuelto algún recibo, en cuyo caso, si finalizado el plazo voluntario no se hubiere abonado, se exigirá en período ejecutivo y por el procedimiento administrativo de apremio.

La fecha límite para la admisión de las solicitudes de domiciliación y su traslado al Servicio de Recaudación es la de 15 días anteriores a la del inicio del plazo de ingreso en período voluntario; de modo que, las presentadas en fecha posterior surtirán efecto en el período de cobro siguiente.

Ventajas que este modo de pago tiene para los contribuyentes y la Administración Tributaria.

Para el contribuyente	Para el Ayuntamiento
Bonificación del 2% de la cuota tributaria	Evita gastos de gestión al reducir los trámites administrativos
Ahorro de tiempo y molestias en los colas del banco en los días de pago	Ahorro de papel, con la consiguiente repercusión medioambiental
Evita los posibles recargos derivados de los retrasos por olvido o por ausencia	Ahorro de tiempo en gestiones mecánicas que puede destinarse a otras actividades que mejoren la calidad del Servicio.